

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

35361 *Extracto de la Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III O.A., M.P., por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para Proyectos de Investigación Clínica Independiente de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020.*

BDNS(Identif.):469680

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Beneficiarios:

Únicamente podrán ser beneficiarios de esta actuación los Institutos de Investigación Sanitaria acreditados de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, y en el anterior Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria, si bien podrán formar parte del proyecto equipos de otro tipo de entidades. Estas últimas deberán cumplir los requisitos indicados en el artículo 4 de la Orden de bases.

Segundo. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto la aprobación de la convocatoria de concesión de subvenciones para fomentar la investigación clínica independiente, con medicamentos de uso humano y/o terapias avanzadas, mediante la financiación de proyectos no promovidos por la industria farmacéutica.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CNU/354/2019, de 22 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2017-2020.(BOE de 28/03/2019).

Cuarto. Cuantía.

La cuantía máxima destinada a las ayudas asciende a 15.000.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será del 20 de agosto de 2019 al 5 de septiembre de 2019, ambos inclusive. En todos los casos, el plazo para la presentación de la solicitud finalizará a las 15:00 horas, hora peninsular, del día de finalización indicado.

Este plazo se establece de acuerdo con la Resolución, de 12 de agosto de 2019, de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III O.A., M.P., por la que se modifica la Resolución, de 6 de agosto de 2019, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para Proyectos de Investigación Clínica Independiente de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, del

Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento dentro del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento del Sistema Español de I+D+I, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Madrid, 12 de agosto de 2019.- La Directora del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., Raquel Yotti Álvarez.

ID: A190046692-1